



No. 20241700123721

Fecha Redicador: 01-OCT-2024 08:4

Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDERTERMINADOS MARIA CONCEPCION GARCIA
FONSECA

Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Aprobado: D. Folio: 1



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	883	Fecha:	05 de septiembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDERTERMINADOS MARIA CONCEPCION GARCIA FONSECA y MARIA MERCEDES GARCIA FONSECA y MARIA DEL CARMEN GARCIA FONSECA; además MARIA ALICIA GARCIA FONSECA
NIT o CC:	20290032 y 41373479 y 41478858 y 41318456
Predio Número:	0101000002090013000000000 (010102090013000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	D 16 16 11
DIRECCION DE COBRO	D 16 16 11 / según VUR DG 16 # 16 - 11

La Secretaria de Hacienda de Municipio de Sogamoso en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el estatuto Tributario Nacional y

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDERTERMINADOS MARIA CONCEPCION GARCIA FONSECA y MARIA MERCEDES GARCIA FONSECA y MARIA DEL CARMEN GARCIA FONSECA**, fallecidos y quienes en vida identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **20290032 y 41373479 y 41478858**, Y a **MARIA ALICIA GARCIA FONSECA** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **41318456** para que de conformidad con la Ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores y/o usufructuarios del inmueble distinguido con el código catastral No **010100000209001300000000 (010102090013000)**, ubicado en **D 16 16 11** de este municipio, el cual en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) registra con Matricula inmobiliaria **095-97945** y dirección **DG 16 # 16 - 11**, cuando los propietarios fallecen los herederos determinado e indeterminados, poseedores o usufructuarios, son responsables de las deudas fiscales

Que el predio identificado con el código catastral **010100000209001300000000 (010102090013000)**, adeuda al fisco municipal, por concepto de Impuesto Predial Unificado, las vigencias 2012 a 2024, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2009 a 2013, según resolución No 279 de 2013, emanada de esta dependencia, además se le abrió Proceso administrativo por Cobro Coactivo No 1607 de 2013, también se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2014 a 2022, según resolución No 741 de 2022, emanada de esta dependencia, además se le abrió Proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 591 de 2024, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto la totalidad de los intereses de mora se liquidará con



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros. De las vigencias fiscales de los años 2023 a 2024, del inmueble distinguido con el código catastral No **0101000002090013000000000 (010102090013000)**, ubicado en la Dirección **D 16 16 11 / según VUR DG 16 # 16 - 11**, del Municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000002090013000000000	20.290.032	201851097	0	328	0						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
MARIA CONCEPCION GARCIA FONSECA	2023 a 2024		D 16 16 11								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-97945	06/03/2024	2011	04/02/2018	\$ 2.000.000						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	S. Pred	Sob. Bomboni	Altimbrado	Saldo Dev.	Otros	Total
2023	0.012	141,560,000	1,698,720	877,711	0	0	33,974	0	0	33,974	2,410,405
2024	0.012	147,944,000	1,775,328	87,546	0	0	35,507	0	0	35,507	1,898,381
TOTALES			3,474,048	765,257	0	0	69,481	0	0	69,481	4,308,786

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIR CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234761016



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 24 / 10 / 2024 10 : 28

Fecha Prog. Entrega: 24 / 10 / 2024



GUIA No. 2234761016

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
		CILDAD SOGAMOSO			
		BOYACA	FP	CREDITO	
		NORMAL	MI	TERRESTRE	
D 16 NO 16 11					
Nombre: HEREDEROS DE MARIA CONCEPCION GARCIA FONSECA					
Teléfono: 3106729532					
País: COLOMBIA					
email: Dato no suministrado por el cliente					
D.I./NIT: 20290032					
Cód. Postal: 152210393					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 883 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V.4

Destinatario de Franquicia Licencia No. 603 de Marzo 2009. Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010

GESTIÓN JUDICIAL



VIT 860512330-3

0057391

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761016	Fecha de Envío	24	.10	2024
-------------------	------------	----------------	----	-----	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE MARIA CONCEPCION GARCIA FONSECA		
	Dirección	D 16 No 16 11	Teléfono	3106729532

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		8	11	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small> Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.11.08 11:48:51 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia </small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	8	11	2024	11	48	2182328959
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 8 / 11 / 2024 11 : 48



Fecha Prog. Entrega:

GUIA No. 2182328959

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:		CREDITO
	NORMAL		M.T.:		TERRESTRE
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130					
País: COLOMBIA Cód. Postal:					
email:					

1	2	3	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reconocido
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reclamado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección errada
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
12 NOV 2024
Omaira Montaña
C.C. 46.356.100
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182328959



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234761016

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Administradora de Transportes: Licencia No. 000 de Marzo 6/2001. MINITRUC. Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.